



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**ACTORA:** YOLANDA LINARES VILLALPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**TERCEROS INTERESADOS:** HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA Y CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTES DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; EL PRIMERO COMO PROPIETARIO Y EL SEGUNDO COMO SUPLENTE (sic).-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/11/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por la CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, en contra de "LOS RESULTADOS DEL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021" (sic). **La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, dicto un acuerdo el día de hoy veinticuatro de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cuatro minutos** del día de hoy **veinticuatro de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, terceros interesados, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

MAGISTRADA NUMERARIA

TEEC/JIN/DIP/11/2021.

### JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/11/2021

**PROMOVENTES:** YOLANDA LINARES VILLALPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA Y CARLOS RAMÍREZ CORTÉZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTES DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; EL PRIMERO COMO PROPIETARIO Y EL SEGUNDO COMO SUPLENTE.

**ACTO IMPUGNADO:** LOS RESULTADOS DEL AJUSTE DEL COMPUTO DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL DE LA ELECCION PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021.

**MAGISTRADA PONENTE:** BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Con esta fecha veinticuatro de julio de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del oficio SECG/3691/2021 de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno, suscrito por la Maestra Ingrid Reneé Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche. **CONSTE.**

**UNICO: Cumplimiento del requerimiento.** Se tiene por cumplido el requerimiento realizado por este Tribunal Electoral, mediante proveído de fecha diecisiete de julio del dos mil veintiuno, mediante el cual se requiere:

- **Original o Copia certificada** de los oficios DEOEPAP/1192/2021 y DEOEPAP/1193/2021.



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

MAGISTRADA NUMERARIA

TEEC/JIN/DIP/11/2021.

- **Original o Copias Certificadas, legibles** de todas y cada una de las 1,192 actas Consistentes en las 1,192 actas de la elección de Diputados de escrutinio y cómputo de resultados de casillas y en su caso, de recuento de votos en la sesión de cómputo distrital, así como las 8 actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales de la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y en su caso, de las especiales con recuento de votos en la sesión de cómputo distrital.

Por lo que remite lo siguiente:

I. **Disco compacto CD. ROOM certificado** que contiene la representación gráfica de cada una de las actuaciones realizadas y de las constancias que tienen firmas autógrafas emitidas por los órganos competentes de este Instituto Electoral con plena validez jurídica, en los siguientes términos:

A) Para el cumplimiento de la solicitud de "**Original o Copia certificada** de los oficios DEOEPAP/1192/2021 Y DEOEPAP/1193/2021" (sic), se remiten para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en carpeta electrónica los documentos certificados que a continuación se enlistan:

1. Versión digital certificada del correo electrónico de fecha 18 de junio de 2021, dirigido a la Directiva Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el cual la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, adjunto el oficio SECG/3309/2021, con el fin de solicitar diversa información relativa al Juicio de Inconformidad, presentado por la C. Yolanda Linares Villalpando, Representante Suplente del Partido Redes Sociales Progresistas, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "RESULTADO DEL CÓMPUTO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL DE LA ELECCION PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DEL PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL DOMINGO 13 DE JUNIO DE 2021" (sic).
2. Versión digital certificada del correo electrónico de fecha 19 de junio de 2021, y del oficio DEOEPAP/1193/2021, mediante el cual, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dio respuesta al oficio SECG/3309/2021, signado por la Titular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con su anexo.
3. Versión digital certificada del correo electrónico de fecha 18 de junio de 2021, dirigido a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, adjunto el oficio SECG/3310/2021, con el fin de Abraham Naal Quintal, en calidad de representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "RESULTADO DEL CÓMPUTO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCION



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

MAGISTRADA NUMERARIA

TEEC/JIN/DIP/11/2021.

PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL DOMINGO 13 DE JUNIO DE 2021" (sic).

4. Versión digital certificada del correo electrónico de fecha 19 de junio de 2021, y del oficio DEOEPAP/1192/2021, MEDIANTE EL CUAL LA Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dio respuesta al oficio SECG/3310/2021, signado por la Titular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con su anexo.

**B)** Para el cumplimiento de "**Original o Copias certificadas, legibles** de todas y cada uno de las 1,192 actas de la elección de Diputados de escrutinio y cómputo de resultados de casillas y en su caso, de recuento de votos en la sesión de cómputo distrital, así como las 8 actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales de la elección de Diputaciones por el principio de *Representación Proporcional y en su caso, de las especiales con recuento de votos en la sesión de cómputo distrital*", en acatamiento de los Acuerdos JGE/06/2020 y JGE/01/2021, se remiten para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en carpeta electrónica los documentos certificados que a continuación se enlistan:

1. Versión digital certificada del correo electrónico y del oficio SECG/3683/2021, dirigido al Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, con atención a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche derivado del oficio TEEC/SGA/1264-2021, signado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el cual notificó el Acuerdo dictado en el expediente TEEC/JIN/DIP/11/2021, relativo al Juicio de inconformidad promovido por la C. Yolanda Linares Villalpando, Representante Suplente del Partido Redes Sociales Progresistas, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "**LOS RESULTADOS DEL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021**" (sic).
2. Versión digital certificada del correo electrónico y del oficio COEPAP/250/2021, emitido por el Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual remite en cumplimiento al oficio SECG/3683/2021, relacionado con el expediente TEEC/JIN/DIP/11/2021, el oficio DEOEPAP/1299/2021, a través del cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas remite copia simple en archivos impresos de la información turnada en su oportunidad por los 21 Consejos Electorales Distritales, relativo a:
  - a) Copias simples de copias certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO**

**MAGISTRADA NUMERARIA**

**TEEC/JIN/DIP/11/2021.**

de resultados de Casillas de la elección de Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa, correspondientes a las 1190 casillas instaladas el día de la Jornada Electoral.

- b) Copias simples de copias certificadas de las Actas de escrutinio y cómputo de los resultados de casillas especiales de la Elección de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional y en su caso, actas de recuento de votos levantadas durante las Sesiones de Cómputo Distrital, correspondientes a las 10 casillas especiales.

**C) Copias certificadas de los siguientes documentos**

1. Copias certificadas de copias simples certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de resultados de Casillas de la elección de Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa, correspondientes a las 1190 casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, documentos que obran en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
2. Copias certificadas de copias simples certificadas de las Actas de escrutinio y cómputo de los resultados de casillas especiales de la Elección de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional y en su caso, actas de recuento de votos levantadas durante las Sesiones de Cómputo Distrital, correspondientes a las 10 casillas especiales, documentos que obran en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda y CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ,  
MAGISTRADA INSTRUCTORA**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 2  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha veinticuatro de julio de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la notaría para su debida notificación. **CONSTE.**